

**¡GRATIS!**

**BALEARES**  
**SIN FRONTERAS**  
www.baleares-sinfronteras.com

**Envía hasta 1.000€ a cuenta bancaria en**

**COLOMBIA**

**por 3,90€ de comisión\*.**

Tu dinero disponible en minutos  
en cuenta de Banco Unión\*\*.

**Western  
Union**



BANCO  
**Union**

Mensaje publicitario con fines promocionales. Para conocer los términos y condiciones del envío de dinero, consulte los términos disponibles en su Agente. \*Western Union también obtiene beneficios con el cambio de divisa. Cuando elija una empresa de envío de dinero, compare cuidadosamente la comisión de envío y el tipo de cambio. La comisión de envío, el tipo de cambio y las tasas varían en cada compañía, canal o Agente en función de numerosos factores y pueden variar sin previo aviso. \*\*Es posible que los fondos se retrasen o que no estén disponibles en función de determinadas condiciones de la transacción, incluida la cantidad enviada, el país de destino, la disponibilidad de divisas, los problemas normativos, los requisitos de identificación, las horas de ubicación del Agente, las diferencias en las zonas horarias o la selección de opciones retrasadas. Pueden aplicarse restricciones adicionales. Consulte los términos para obtener más detalles.

© 2022 Western Union Holdings, Inc. Todos los derechos reservados. Todas las marcas comerciales, marcas de servicio y nombres comerciales a los que se hace referencia en este material son propiedad de sus respectivos dueños.

# FONE EXPERT

SIGUENOS EN OFERTAS DE CADA SEMANA

**OFERTA**

~~13,99€~~ **ahora 5,99€**

~~18,99€~~ **ahora 9,99€**



C/ JOSEP DE LA MONTAÑA, 7 PALMA  
ESQUINA PARQUE C. COTLLIBRE  
971 018 992 - 632 582 418



C/MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA  
871 512 168 - 637 681 981



PLAZA MADRID, 7 BAJOS  
871 573 745 - 632 582 418



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA  
871 513 033 - 632 582 418



PLAZA PEDRO GARAU, 4 ESQUINA PALMA DE MALLORCA  
871 051 163 - 643 985 005



VIA SINDICATO, 36 - PALMA  
871 574 585 - 632 582 418



C/ INDALECIO PRIETO 28  
PALMA DE MALLORCA  
971 052 971 - 632 582 418



# FONE EXPERT



www.foneexpert.es  
632 582 418

**IPHONE X**

OS: iOS 15.1 upgrade to iOS 15.6  
C.PU: Hexa-core 2.9 GHz Cortex-A15  
+ 4x M10tral  
Pantalla de 5.8".  
Memoria interna 64GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara frontal: 7 MP  
Camara trasera: 12 + 12 MP

~~799€~~ **ahora 349€**

**SEGUNDO MANDO**

**HASTA 50%** de descuentos sólo este mes

**SAMSUNG GALAXY A03 CORE**

OS: Android 11 (One UI11.0)  
C.PU: Octa-core (4x1.6 GHz Cortex-A55  
+ 4x1.2 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara frontal: 8 MP  
Camara trasera: 5 MP

~~139€~~ **ahora 115€**

**NUOVO LIBRE**

**IPHONE 8**

OS: iOS 15. upgrade to iOS 15.1  
CPU: Hexa-core Cortex-A15  
+ 4 M10tral  
Pantalla: 4.7"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria Ram: 2GB  
Camara Trasera: 12 MP  
Camara Frontal: 7 MP

~~299€~~ **ahora 199€**

**SEGUNDO MANDO**

**SAMSUNG GALAXY S9**

OS: Android 9.0 (OneUI)  
CPU: Octa-core (4x2.7 GHz Mongoose M3  
+ 4x1.8 GHz Cortex-A55)  
Pantalla: 5.8"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Camara Trasera: 12.8

~~250€~~ **ahora 175€**

**SEGUNDO MANDO**

Cargador original SAMSUNG tipo C y micro USB

~~29,99€~~ **ahora 19,99€**

**IPHONE 8 PLUS**

OS: iOS 15 upgrade to iOS 15.1  
C.PU: Hexa-core Cortex-A15  
+ 4x M10tral  
Pantalla de 5.5".  
Memoria interna 64GB.  
Memoria RAM 3GB.  
Camara frontal: 7 MP  
Camara trasera: 12 + 12 MP

~~499€~~ **ahora 299€**

**SEGUNDO MANDO**

**50% DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA**

**XIAOMI POCO C40**

OS: Android 11, MIUI 13 for POCO  
C.PU: Octa-core (4x2.3 GHz Cortex-A55  
+ 4x1.8 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.7".  
Memoria interna 64GB.  
Memoria RAM 4GB.  
Camara frontal: 13 + 2 MP  
Camara trasera: 5 MP

~~189€~~ **ahora 169€**

**NUOVO LIBRE**

REVISIÓN Y CONSULTAS DE TU TELÉFONO **GRATIS**



**SAMSUNG GALAXY S22 5G**

OS: Android 12, One UI 4.1.1  
CPU: Octa-core (1x2.8 GHz Cortex X2 &  
3x2.8 GHz Cortex X70 & 4x1.8 GHz)  
Pantalla de 6.1".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB  
Camara Trasera: 50 + 10 + 12 MP  
Camara Frontal: 10 MP

~~1199€~~ **ahora 750€**

**NUOVO LIBRE**

**SAMSUNG GALAXY M13**

OS: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-core (4x2.3 GHz Cortex-A55  
+ 4x1.8 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria interna 64GB.  
Memoria RAM 4GB  
Camara Trasera: 50 + 5 + 2 MP.  
Camara Frontal: 8 MP.

~~189€~~ **ahora 169€**

**NUOVO LIBRE**

**LENOVO M10 HD**

OS: Android 10  
CPU: Octa-core  
(4x2.3 GHz Cortex-A53)  
Pantalla de 10.1".  
Memoria interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara trasera 8 MP  
Frontal 5 MP

~~189€~~ **ahora 149€**

**NUOVO LIBRE**

Altavoces Bluetooth

**HASTA 20% descuento**

**20€**

ALCATEL 1016G  
Pantalla de 1.8"  
Memoria 4 MB  
Batería 100  
Tarjeta de Memoria

**IPHONE 13**

OS: iOS 15 upgrade to iOS 15.6  
CPU: Hexa-core (2x3.2 GHz Phoenix  
+ 4x1.8 GHz M10tral)  
Pantalla de 6.1".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 4GB  
Camara frontal: 12 MP  
Camara trasera: 12 + 12 MP

~~1199€~~ **ahora 925€**

**NUOVO LIBRE**

**POCO X4 PRO**

OS: Android 11, One UI 13  
CPU: Octa-core (2x2.2 GHz Kryo 680  
Gold & 6x1.7 GHz Kryo 680 Silver)  
Pantalla: 6.43"  
Memoria interna: 256GB.  
Memoria RAM: 8GB  
Camara Trasera: 108 + 84 + 8 + 2 MP  
Camara Frontal: 16 MP

~~355€~~ **ahora 315€**

**NUOVO LIBRE**

**SAMSUNG GALAXY A33 5G**

OS: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78  
+ 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.4".  
Memoria interna 128 GB.  
Memoria RAM 4 GB.  
Camara Trasera: 48 + 8 + 8 + 2 MP.  
Camara Frontal: 13 MP.

~~349€~~ **ahora 289€**

**NUOVO LIBRE**

**HASTA 50% descuento** fundas de móvil

**IPHONE 11 PRO**

OS: iOS 13, upgrade to iOS 15.2  
CPU: Hexa-core (2x2.8 GHz Lightning  
+ 4x1.8 GHz M10tral)  
Pantalla de 5.8".  
Memoria interna 64GB.  
Memoria RAM 4GB  
Camara Trasera: 12 + 12 + 12 MP  
Camara delantera: 12 MP

~~699€~~ **ahora 599€**

**SEGUNDO MANDO**

**IPHONE 13 PRO MAX**

OS: iOS 15, upgrade to iOS 15.4  
CPU: Hexa-core (2x3.2 GHz Octonucleo  
+ 4x 1.8 GHz M10tral)  
Pantalla de 6.7".  
Memoria interna 256GB.  
Memoria RAM 6GB  
Camara Trasera: 12 + 12 + 12 MP  
Camara delantera: 12 MP

~~1355€~~ **ahora 1315€**

**NUOVO LIBRE**

**OPPO REALME C31**

OS: Android 11, Realme UI 2.0  
CPU: Octa-core (2x1.8 GHz Cortex-A55  
Cortex-A75 & 6x1.6 GHz Cortex-A55)  
Pantalla: 6.5"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Camara trasera: 13 + 2 + 8.3 MP  
Camara frontal: 5 MP

~~189€~~ **ahora 149€**

**NUOVO LIBRE**

Reparaciones con Garantía desde **20 euros**

**XIAOMI POCO M4 PRO 5G**

OS: Android 12, MIUI 13.5  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78  
+ 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB  
Camara Trasera: 50 + 8 MP  
Camara delantera: 16 MP

~~295€~~ **ahora 265€**

**NUOVO LIBRE**

**XIAOMI REDMI 10C**

OS: Android 11, MIUI 13  
CPU: Octa-core (4x2.3 GHz Kryo 260  
Gold & 4x1.8 GHz Kryo 260 Silver)  
Pantalla: 6.7"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria RAM: 4GB  
Camara Trasera: 50 + 2MP  
Camara Frontal: 5MP

~~235€~~ **ahora 175€**

**NUOVO LIBRE**

**XIAOMI REDMI A1**

OS: Android 12 MIUI 13  
CPU: Octa-core 2.3 GHz Cortex-A55  
Pantalla de 6.5".  
Memoria interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB.  
Camara trasera: 13 + 2 + 8.3 MP  
Camara frontal: 5 MP.

~~185€~~ **ahora 109€**

**NUOVO LIBRE**

Ofertas en Reparaciones y Servicios

**GARANTÍA 3 MESES**

2 años de garantía por el fabricante

**SAMSUNG GALAXY A13**

OS: Android 12  
CPU: Octa-core (4x2.0 GHz Cortex-A55  
+ 4x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla: 6.5"  
Memoria interna: 64GB  
Memoria Ram: 4GB  
Camara Trasera: 50 + 5 + 2MP  
Camara Frontal: 8MP

~~189€~~ **ahora 169€**

**NUOVO LIBRE**

**IPHONE 13 PRO**

OS: iOS 15, up to iOS 15.6  
CPU: Hexa-core (2x3.2 GHz Octonucleo  
+ 4x1.8 GHz M10tral)  
Pantalla de 6.1".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 6GB  
Camara Trasera: 12 MP  
Camara Frontal: 12 MP

~~1355€~~ **ahora 1115€**

**NUOVO LIBRE**

**SAMSUNG M23 5G**

OS: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-core (2x2.2 GHz Kryo 570  
+ 6x1.8 GHz Kryo 570)  
Pantalla de 6.5".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB  
Camara Trasera: 5 + 8 + 2 MP.  
Camara Frontal: 8 MP.

~~349€~~ **ahora 325€**

**NUOVO LIBRE**

Oferta de reparación

OFERTA Pantalla IPHONE X, XR, XS MAX

**SAMSUNG GALAXY M53 /5G**

OS: Android 12, One UI 4.1  
CPU: Octa-core (2x2.8 GHz Cortex-A78  
+ 6x2.0 GHz Cortex-A55)  
Pantalla de 6.7".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB  
Camara Trasera: 50 MP  
Camara Frontal: 32 MP

~~349€~~ **ahora 325€**

**NUOVO LIBRE**

**HONOR X7**

OS: Android 11 Magic UI 4  
CPU: Octa-core (4x2.3 GHz Kryo 260  
Gold & 4x1.8 GHz Kryo 260 Silver)  
Pantalla de 6.7".  
Memoria interna 128GB.  
Memoria RAM 8GB  
Camara Trasera: 8 MP  
Camara Frontal: 40 + 5 + 2 + 2 MP

~~235€~~ **ahora 199€**

**NUOVO LIBRE**

**XIAOMI REDMI 9A**

OS: Android 10 MIUI 12  
CPU: Octa-core 2.3 GHz Cortex-A55  
Pantalla de 6.09".  
Memoria interna 32GB.  
Memoria RAM 2GB  
Camara Trasera: 13 MP  
Camara Frontal: 5 MP

~~179€~~ **ahora 99€**

**NUOVO LIBRE**

Pantalla de IPHONE 6 - 6S **35€**

**Talento literario importado desde Colombia a Mallorca**

**Explica la abogada Margarita Palos**

**Escritor de cuentos infantiles de talla internacional**



**Posibilidad de adquisición de la nacionalidad española por "opción de origen" para los nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela**

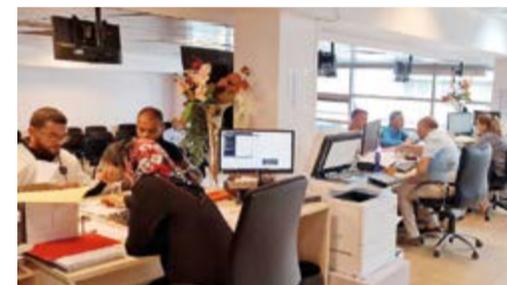
**Pág. 11**



En Colombia, Harold Jiménez Canizalez, estudió en Bellas Artes, ha sido docente de ilustración y diseño gráfico en la Escuela de Arte y Diseño y sus libros han llegado a las ferias de Shanghái y Pekín, donde ha dejado estampada su impronta.

**Pág. 21**

**La acreditación de la relación de trabajo**



**Cambios en el reglamento de Extranjería: ¿Se ha duplicado el proceso de arraigo laboral?**

**Pág. 7**

**Primera regional**



**El Baleares Sin Fronteras comienza a levantar vuelo, mientras que el equipo femenino quiere recuperar el camino de la pretemporada**

**Pág. 20**

**Treinta concursantes de varios países**



**La mallorquina, Sandra Domingo López se convierte en la primera ganadora del concurso Islavisión organizado por el Edén Boliviano**

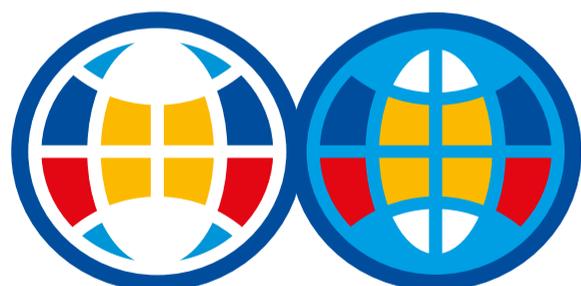
**Pág. 22**

**En Santa Eulalia del Rio**



**La Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera entrega reconocimientos a entidades sociales y a quienes han contribuido a la integración de sus colectivos**

**Pág. 23**



**Dos grupos especializados en derecho de Extranjería, Familia, Penal y Pensiones, a tu servicio**

**–Derecho de Extranjería–**

Arraigos, renovaciones, nacionalidades, solicitud de permiso de residencia y trabajo, reagrupaciones familiares, tramitaciones cartas de invitación, arraigos sociales, interposición de recursos contra resoluciones no favorables.

**–Derecho de Familia–**

Matrimonios, tramitación de inscripción de parejas de hecho, separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso administrativo, procedimiento exequatur. Regulación y modificación de las medidas paternofiliales.

**–Derecho Penal–**

**–Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales–**

para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? **Consúltanos...**





## Nueva inmigración

Hablando con algunos representantes de asociaciones de inmigrantes o extranjeros de la vieja guardia afincados en Mallorca se percibe que a Baleares -seguramente la misma tendencia en el resto de España- están llegando jóvenes de diferentes procedencias, muchos de ellos reagrupados por el padre o la madre.

No se trata de ninguna suposición, pues en diversas actividades masivas organizadas por los colectivos, a ojo de buen cubero se aprecia este fenómeno. Es normal que la persona que resida en este país y logre regularizar su situación administrativa escoja como primera opción reagrupar a sus hijos.

Desde luego están en todo el derecho, incluso, muchos de ellos al tener la nacionalidad les abren la puerta de entrada a España.

Para reagrupar a un hijo se necesita demostrar dependencia económica de los padres residentes en España. No creo estar desfasado, a tenor de las cifras de crecimiento registradas en los consulados sudamericanos con representación honoraria u oficial en Baleares y el trabajo periodístico a pie de campo en el que contamos historias de reagrupaciones.

La otra realidad que para nadie es un secreto es que hay personas que debido a la difícil situación de su país entran como turistas para luego quedarse a ver qué ocurre, arriesgándose a vivir la aventura de la irregularidad que para nada es aconsejable, sin embargo, tampoco soy quién para entrar a valorar decisiones de gente que lo está pasando mal en su país y opta por emprender el camino a la supervivencia en otros destinos, no solo ocurre en España, sino en gran parte de Europa, Estados Unidos, Canadá y Australia que son destinos apetecidos para emigrar.

No todos ven con buenos ojos una emigración masiva en el caso de las Islas por aquello de las limitaciones de servicios básicos y las infraestructuras, pero la realidad nos determina un crecimiento ostensible de residentes foráneos.

Un reciente informe del INE denominado "Proyecciones de Población" sitúa a Baleares en un incremento del 25% en los próximos 15 años, nada más y nada menos se prevé que en los próximos tres años la población migrada contabilice veinte mil más. Las cifras son las que son y nadie está dibujando un panorama abstracto. Estamos presentando un dibujo poblacional real que no solo implicará un denodado trabajo de quienes estarán al frente de las administraciones públicas, sino de unas políticas reales de integración alejadas de trillados discursos buenistas o de odio, que en pocos años estarán mandados a recoger ante una cercana realidad que se avecina.

No obstante, cada uno tendrá que poner de su parte, no solo se trata de exigir a los políticos responsabilidades, sino también que la integración debe comenzar con esta oleada de nuevos inmigrantes que deben adaptarse a las normas de conveniencia de la tierra de acogida. En este último punto matizo por algunas costumbres nada aconsejables reflejadas en comportamientos y actitudes que se deben eliminar de personas recién llegadas, que en nada contribuyen a fomentar la buena imagen de esa inmensa mayoría que viene a aportar para bien su grano de arena.

Me precio de conocer grandes amigos de diferentes países que han dejado el listón muy alto, pertenecen a las antiguas generaciones y desde luego gente que desde el primer día de su entrada a este país da lo mejor de sí.

El reto es el mismo para los reagrupados y quienes llegan a la aventura, pues el objetivo es mejorar lo hecho por las antiguas generaciones de migrantes. Durante estos 19 años hemos elaborado reportajes a verdaderos líderes que han trabajado arduamente por la buena imagen de sus colectivos.

No se puede dar pie, a que por los imrepresentables de turno, o por reprochables comportamientos metan a todos en el mismo saco, la inmensa mayoría son los que llegan a hacer las cosas de la mejor manera, pero los pocos que vienen a mostrar actitudes grotescas hacen daño, y a la vez mucho ruido.

## Nova immigració

Parlant amb alguns representants d'associacions d'immigrants o estrangers de la vella guàrdia establerts a Mallorca es percep que a Balears -segurament una tendència en la resta d'Espanya- estan arribant joves de diferents procedències, molts d'ells reagrupats pel pare o la mare.

No es tracta de cap suposició, doncs a diverses activitats massives organitzades pels col·lectius, sense mirar prim s'aprecia aquest fenomen. És normal que la persona que resideixi en aquest país i aconseguixi regularitzar la seva situació administrativa triï com a primera opció reagrupar als seus fills.

Per descomptat estan en tot el dret, fins i tot, molts d'ells en tenir la nacionalitat els obren la porta d'entrada a Espanya.

Per a reagrupar a un fill es necessita demostrar dependència econòmica dels pares residents a Espanya. No crec estar desfasat, a tenor de les xifres de creixement registrades en els consulats sud-americans amb representació honoraria o oficial a Balears i el treball periodístic a peu de camp en el qual escolto històries de reagrupació.

L'altra realitat que per a ningú és un secret és que hi ha persones que a causa de la difícil situació del seu país entren com a turistes per a després quedar-se a veure què ocorre, arriscant-se a viure l'aventura de la irregularitat que per a res és aconsellable, no obstant això, tampoc soc qui per a entrar a valorar decisions de gent que ho està passant malament al seu país i decideix emprendre el camí a la supervivència en altres destins, no sols ocorre a Espanya, sinó en gran part d'Europa, els Estats Units, el Canadà i Austràlia que són vinguts de gust destins per a emigrar.

No tots veuen amb bons ulls una emigració massiva en el cas de les Illes per allò de les limitacions de serveis bàsics i les infraestructures, però la realitat ens determina un creixement ostensible de residents forans.

Un recent informe de l'INE denominat "Projeccions de Població" situa a Balears en un increment del 25% en els pròxims 15 anys, ni més ni menys es preveu que en els pròxims tres anys la població migrada comptabilitzi vint mil més. Les xifres són les que són i ningú està dibuixant un panorama abstracte. Estem presentant un dibuix real poblacional que no sols implica un agosarat treball dels qui estaran al capdavant de les administracions públiques, sinó d'unes polítiques reals d'integració allunyades de trillats discursos buenistas o d'odi, que en pocs anys estaran manats a recollir davant la realitat que s'aveïna.

No obstant això, cadascun haurà de posar de la seva part, no sols es tracta d'exigir als polítics responsabilitats, sinó també que la integració ha de començar amb aquesta onada de nous immigrants que han d'adaptar-se a les normes de conveniència de la terra d'acolliment. En aquest últim punt matizo per alguns costums gens aconsellables reflectides en comportaments i actituds que s'han d'eliminar de persones nouvingudes, que en res contribueixen a fomentar la bona imatge d'aquesta inmensa majoria que ve a aportar per a bé el seu gra de sorra.

Em preo de conèixer grans amics de diferents països que han deixat el llistó molt alt, pertanyen a les antigues generacions i per descomptat gent que des del primer dia de la seva entrada a aquest país dona el millor de sí.

El repte és el mateix per als reagrupats i els qui arriben a l'aventura, perquè l'objectiu és millorar el fet per les antigues generacions de migrants, durant aquests 19 anys hem treballat en reportatges a veritables líders que han treballat àrduament per la bona imatge dels seus col·lectius.

No es pot donar peu, al fet que per l'indesitjable de torn, o reprotxables comportaments fiquin a tots en el mateix sac, la inmensa majoria són els que arriben a fer les coses de la millor manera, però els pocs que venen a fer les coses malament fan mal i molt soroll.

**BALEARES SINFRONTERAS**

Publicación de frecuencia quincenal / **Redacción:** C/ San Miguel, 30 - 4ª A - 07002 Palma de Mallorca - Illes Balears - España / Tel.+Fax (+34) 971 720 860  
**Director:** Juan Pablo Blanco Abadía / **Publicidad:** 971 720 860 - 655 20 70 19 / **Depósito legal:** PM-1122-2005 / **Impresión:** Omniprint /  
**Website:** <https://www.baleares-sinfronteras.com> / **e-Mail:** [redaccion@baleares-sinfronteras.com](mailto:redaccion@baleares-sinfronteras.com) / **Colaboradores:** Beatriz Tobón, Patricia Oteiza, Carolina Quintana, Lázaro Lucio, Margarita Palos Nadal. Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

**BALEARES SINFRONTERAS**

Desde 2003 BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

Publicite en Baleares Sin Fronteras

971 720 860  
655 20 70 19  
600 88 76 80

COMPRO ORO

¡Les esperamos en nuestra terraza con genuina cocina peruana!

★ @restaurante @peruano ★

Nuestros ricos Pollos a la Brasa y Platos a la Carta para llevar  
Reservas:  
662 423 285  
663 482 661

Abierto de lunes a domingo.  
Horario Menú: lunes a viernes.

C/. Miguel Marqués 8  
(travesía de C/. Aragón) Parque de las Estaciones

f estrellaroyalblanca 871 952 594 / 662 423 285 / 663 482 661

# ODISSEA

## FAJAS - COSMÉTICA - MODAS



- Moda exclusiva
- Vaqueros Push Up
- Leggings Push Up
- Bodies reductores
- Fajas reductoras
- Fajas Post-quirúrgicas
- Fajas Post-parto
- ¡y más!



¡ESCANÉAME!

NOTICIA: Proximamente anunciaremos la gran apertura de nuestra nueva tienda: ODISSEA FAJAS

**¡Visítanos!**  
De Lunes A Sábado  
**10:00h a 14:00h**  
**16:00h a 20:00h**



**Ubicación 1**  
C/ Antonio Marqués 22, Palma  
(Al frente de Cines Rívoli)  
971 10 30 79  
672 11 60 97



**Ubicación 2**  
C/ Joan Alcover 1, Palma  
(Frente al Mercadona de C/ Manacor)  
971 96 43 10  
672 11 56 03





# Bar Restaurante

Síguenos en facebook

# Las Delicias de María

## Gastronomía tradicional



**Estamos todos los sábados  
en el mercadillo de  
Son Bugadelles**



**Abiertos en  
nuestro local  
desde  
el 28 de octubre  
al 1º de noviembre  
de 10h a 21h**

**Participaremos  
en la muestra  
de gastronomía del  
19 aniversario del periódico  
Baleares Sin Fronteras  
el 29 y 30 de octubre en el  
Parque de las Estaciones**



**¡Los esperamos!  
¡Bienvenidos!**

**Calle San Vicente Ferrer, 20 (Esquina) - Palma**

**Números de contacto:  
652 811 247 - 871 945 625 - 601 426 711**

## Asesoría

PCB / Abogados en derecho de extranjería, laboral, penal y familiar. Citas: 628 47 89 14

## Cambios en el reglamento de Extranjería: ¿Se ha duplicado el proceso de arraigo laboral?

La entrada en vigor el pasado mes de agosto del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modificaba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, ha introducido algunas importantes modificaciones que recogen los cambios, que bien por las resoluciones judiciales existentes, bien por el sentir de gobierno actual, hace tiempo que venían necesitándose, mejorando las posibilidades de cambiar entre un supuesto de estancia o residencia a otros.

Dentro de estos cambios, hay una figura en concreto que parece que ha sufrido una duplicidad de regulación que no es entendible, o que al menos no tiene una explicación que justifique su inclusión, y me refiero al arraigo laboral.

El arraigo laboral regulado en el artículo 124.1 del Reglamento, ha sido modificado para poder atender a las recientes sentencias que sobre este tipo de proceso se han producido y que necesitaban ser recogidas.

De este modo, se elimina la redacción tradicional y excluyente de que la manera de poder acreditar la relación laboral para acceder a este proceso se circunscribía a un acta de inspección de trabajo o una sentencia de un juzgado de lo social.

Ahora se permite que se pueda utilizar cualquier medio de prueba para acreditar dicha relación laboral e incluso matiza la duración de dicha relación laboral para poder acceder mediante este supuesto, distinguiendo entre una relación laboral por cuenta ajena y otra por cuenta propia.

En el caso de la cuenta ajena, se deberá acreditar que ha existido al menos una relación laboral de treinta horas semanales en el periodo de seis meses, o de quince horas semanales en el periodo de 12 meses.

En el caso del trabajo por cuenta propia, la acreditación de la actividad continuada lo debe ser por seis meses, pero no entra a definir ese tipo de actividad ni el horario de la misma, lo que sin duda y como en otras ocasiones, hará que la visión restrictiva de la administración que en estos casos actúa, dejará sin efecto este supuesto hasta que los tribunales

vuelvan a pronunciarse, y una vez más tendremos que esperar ese auxilio judicial para que se aplique una norma en principio favorable.

### Circunstancias excepcionales

Pero lo que verdaderamente sorprende, es la introducción del apartado 2 en el artículo 127 del reglamento, que sobre las Autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales de colaboración con las autoridades, razones de seguridad nacional o interés público expone que: "La Dirección General de Migraciones podrá conceder una autorización de colaboración con la administración laboral competente a aquellas personas que acrediten ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante cualquier medio de prueba, estar trabajando en situación irregular durante un periodo mínimo de seis meses en el último año, y que cumplan con los requisitos del artículo 64.2. de este reglamento, a excepción del apartado a). «Esta autorización tendrá un año de duración y habilitará a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia. La solicitud podrá ser presentada por la persona interesada o de oficio por parte de la autoridad laboral, e incorporará la resolución judicial o administrativa relativa al acta de infracción emitida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social».

Aunque pudiera pensarse que el legislador ha introducido dos veces el mismo supuesto dentro de esta reforma del reglamento, existen varias diferencias que son dignas de mencionar, pero que no aclaran la necesidad de esta adición al texto legal.

La primera y más llamativa de las diferencias, es que en el supuesto del artículo 124.1 se exigen dos años de estancia en España, pero en el 127.2 nada se nos dice sobre el tiempo de permanencia, aunque es evidente que debería ser un mínimo de seis meses, pues ese es el tiempo que se exige de trabajo para este supuesto, y difícilmente se puede acreditar relación laboral en España sin estar aquí.

El artículo 127.2 también se remite al artículo 64.2 del mismo reglamento para establecer los requisitos a excepción del apartado a) que exige no estar en situación irregular en territorio español, y fijándolos en carecer de antecedentes penales en España y los países ante-

riorios de residencia, no figurar como rechazables en el espacio Schengen, haber abonado la tasa y que de haber existido un retorno voluntario, el periodo de compromiso de no retorno haya expirado.

Parece ser que el legislador se resiste a abandonar la idea de que el extranjero se convierta en delator y al haber anulado los tribunales el indudable espíritu de persecución de extranjeros trabajando en situación irregular a través de las sanciones a los empleadores, introduce este supuesto como añadido al anterior artículo 127 que no lo contemplaba.

De este modo, de nuevo tenemos este apartado, en el que tras el absoluto fracaso que tuvo desde su inicio el arraigo laboral, en el que las cifras de solicitud por este supuesto eran prácticamente anecdóticas, y solo tuvieron un aumento cuando los solicitantes de asilo que habían estado cotizando utilizaron esta vía para su regularización ante las denegatorias de protección internacional, sufrió su cambio mas

absoluto de interpretación por las resoluciones judiciales de las que hemos hablado.

También llama poderosamente la atención que si lo que se intenta conseguir es la persecución a las explotaciones laborales, estas no se mantengan con el apartado, antes único, ahora primero, del artículo 127, pues se pudiera entender que la inspección de Trabajo y Seguridad Social no es considerada una autoridad administrativa, y es por ello que se crea un supuesto específico para ella, o bien que este tipo de proceso puede suponer una ayuda para la colaboración de los interesados, al utilizarlo como acicate para su participación, lo que puede llevar a cuestionar que esa colaboración lo sea por la condición de víctima o simplemente por obtener documentación en España.

En conclusión, puede parecer que ante la imposibilidad de la administración de la aplicación del supuesto del arraigo laboral como medio de detección de situaciones de trabajo irregular por las modificaciones que las

resoluciones judiciales han impuesto, han vuelto a establecer un precepto que es prácticamente igual al anterior arraigo, pero esta vez evitándose interpretaciones ajenas.

En este caso, ellos mismos deciden cuando se colabora, si la colaboración es la correcta y cuando se acredita la relación laboral de seis meses, sin entrar a valorar el tiempo de trabajo esos seis meses, por lo que entiendo que la seguridad jurídica de la aplicación de este precepto es, cuando menos, escasa, y como en el anterior supuesto del arraigo laboral, entiendo que su ejercicio será bastante marginal.

Se puede entender entonces que no hay duplicidad sino interés en seguir manteniendo una figura que nunca funcionó pero que seguro que facilita determinadas actuaciones administrativas poco claras, y que no parece que vayan en la líneas de defender los derechos de los trabajadores extranjeros sino en la de facilitar la labor inspectora de la administración ●

Fuente Confi Legal

**DORADA FRITA**

**CEVICHE MIXTO**

**ENCEBOLLADO**

**CHAU Lafan**

**CHURRASCO**

**BOLON MIXTO CON BISTEC**

**PICADA MIXTA**

**Restaurante Ecuamallorca**  
 Degusta nuestros mejores menús:  
 - de lunes a viernes  
 - sábados y domingos  
 Exquisitos platos a la carta

**Alquilamos salón para eventos:**  
 comidas/celebraciones de empresa,  
 reuniones familiares...

Abierto todos los días  
 de 7:00 am a 23:00 hs  
 Información y reservas  
 640 150 164 / 871 526 051

Joan Bauzá, 48 - Palma  
 (detrás de Productos Adams)

COMIDA TIPICA LATINA Y ESPAÑOLA

**Ecuamallorca**  
 BAR - RESTAURANTE

640 150 164  
 871 526 051

@nellysrui2021

## Asesoría

# Los errores frecuentes que se cometen cuando se solicita en visado España

¿Por qué se deniegan tantos y tantos visados por los Consulados de España?  
¿Cuáles son los errores más frecuentes que se comenten al pedir la visa de turista?



PCB abogados-jubilaciones  
628 47 89 14

Todos los días, en los consulados de España en todo el mundo, se rechazan cientos y cientos de solicitudes de visado de corta duración para entrar a este país.

Muchas de estas denegaciones se deben a que el solicitante no cumple los requisitos para que le sea concedida la visa, y otras veces el motivo de denegación ha sido por haber cometido un error fatal que hace imposible que el visado pueda ser aprobado.

## Noventa días

Es muy habitual pedir el máximo de tiempo legal cuando se quiere visitar España y esto es un error. ¿A qué viene 90 días a España? A la hora de solicitar un visado de corta duración lo mejor es pedir un visado de menos duración puesto que así se refuerza la idea de que tiene que regresar a su país. Así, acreditará de forma más clara las «garantías de retorno». Un visado de 15 días es mejor que uno de 90 días.

## Alojamiento

Dónde se va a alojar cuando llegue a España?. En esa línea de ideas, el viajero debe disponer de un lugar donde quedarse durante tus días de visita.

Para poder acreditar este requisito del alojamiento deberá o bien entregar una Carta de Invitación realizada por un español o residente en España o entregar una reserva de hotel para los días de visita en el país.

## Medios económicos

Uno de los principales requisitos para la concesión de un visado de turista es la de acreditar que dispone de medios económicos para viajar a España, permanecer aquí el tiempo solicitado y regresar.

Si la persona que viaja no tiene dinero, no podrá acreditar cómo subsistirá durante los días de estancia en España. Ojo, hay que disponer de al menos 100 euros por cada día de visita. Si pide 90 días equivale a casi 9.000 €, así que enlaza este error frecuente con el primero de nuestra lista. Menos días, menos dinero, más posibilidades de conseguir el visado.

El requisito de disponer de medios económicos de cara a la tramitación del visado de corta duración es esencial, pero igual de importante es acreditar los lazos que lo unen a su país.

Aquí es importante aportar un contrato de trabajo, estar estudiando o tener familia. De esta forma el Consulado verá que

siempre vamos a regresar a nuestro país de origen o procedencia y que no hay ningún riesgo en no retornar.

## Reincidir

Si le han denegado un visado, el hecho de que pida otro no quiere decir que se lo vayan a conceder. Las denegaciones quedan registradas. No hay una lista negra de denegaciones, pero sí un registro para comprobar si está haciendo una solicitud reiterada o si se dan nuevas circunstancias que justifiquen una nueva solicitud.

Se recomienda evaluar el motivo de denegación de su visado para aportar la documentación o desvirtuar esas razones de denegación. Una vez que

tenga organizados los papeles hacer la petición nuevamente.

## Irregularidad

Si ha estado irregular antes en España y ha sido sancionado por ello, no podrá conseguir un nuevo visado. Existe un riesgo importante de que vuelva a quedar irregular y no se lo concederán. Si tiene una prohibición de entrada por estancia irregular o si tiene una orden de expulsión judicial, conseguir un visado se convierte en misión imposible.

## Sin justificaciones para entrar a España

¿A qué viene a España?, ¿de visita familiar?, ¿de visita de negocios?, ¿a una consulta médica?.

Mucha gente olvida que es necesario justificar y probar los motivos de estancia en España. Se debe hacer con un tour o planing turístico, con los tickets de las ferias o congresos o con cualquier documento que pruebe a qué viene a España. Pero explica por qué deseas visitar nuestro país.

Si va a entrar por avión a España, cuando solicite el visado, debe contar con las reservas de ida y regreso, además, la fecha de los vuelos deben estar dentro de los plazos previstos de estancia, así como de los incluidos en la Carta de Invitación si justificas el alojamiento en España con ese documento.

## Documentación apostillada

Es importante que cualquier documento extranjero esté correctamente legalizado o apostillado en su caso. Si además ese documento no está en castellano, el interesado deberá hacer una traducción por un traductor jurado autorizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Si en un momento dado aporta documentación sin legalizar o apostillar pueden hacerle un requerimiento de documentación y que la tramitación de visado se prolongue en el tiempo ●

## ¿Qué familiares son reagrupables cuando consigues la Nacionalidad?

### 1. Cónyuge

En este caso, cónyuge de ciudadano español o de cualquier otro ciudadano de la Unión Europea que resida en territorio español.

Es decir, el cónyuge no separado de hecho o de derecho, siempre que el matrimonio no haya sido celebrado en fraude de ley.

### 2. Pareja de Hecho inscrita en un Registro Público.

El ciudadano extracomunitario que sea pareja de ciudadano español o de cualquier otro ciudadano de la Unión Europea que resida en territorio español.

Inscrita en un Registro Público de Parejas de Hecho, ya sea autonómico o local, que no permita duplicidad de inscripción.

### 3. Hijos menores de 21 años

Hijos del ciudadano español o ciudadano extracomunitario cónyuge o pareja de hecho inscrita en registro público de un ciudadano español o comunitario..

Siempre y cuando cuenten con autorización del otro progenitor si lo hubiera, sin necesidad de demostrar la dependencia económica.

### 4. Hijos mayores de 21 años o más que vivan a cargo.

Hijos de ciudadano extracomunitario cónyuge o pareja de hecho inscrita en registro público, de un ciudadano español o comunitario que resida en territorio español. Por tanto, hijos de español o comunitario, como de la pareja de hecho registrada.

Cuando tiene ya cumplidos los 21 años o más, es obligatorio acreditar que viven a cargo en el país de origen. Es decir, que depende exclusivamente del dinero que le proporcionan el familiar español.

### 5. Ascendientes mayores de 65 años o menores que vivan a cargo.

Es el caso de madre, padre, suegra, suegro del ciudadano español o del cónyuge o pareja de hecho inscrita en registro público, de ciudadano español que resida en territorio español.

En el caso de que los padres del ciudadano o ciudadana español sean menores de 65 años hay que acreditar que viven a tu cargo en el país de origen o de residencia.

### 6. Familia Extensa

Cualquier familiar que en el momento de la solicitud se encontrara a cargo o viviera con el ciudadano español o comunitario que resida en territorio español.

Familiares que, por motivos graves de salud o discapacidad, sea estrictamente necesario que el comunitario se haga cargo personal del mismo. En este caso se valorará:

el grado de dependencia financiera y física

el grado de parentesco

la gravedad de la enfermedad o discapacidad

el tiempo de convivencia previa.

En todo caso, se entenderá acreditada la convivencia si la misma ha durado al menos 24 meses.

### 7. Pareja de hecho No Inscrita en un Registro Público.

Se entenderá como pareja estable la que acredite la existencia de un vínculo duradero.

En este caso, se acredita la existencia de ese vínculo de forma fehaciente cuando hay una convivencia previa marital de al menos un año o si hay descendencia en común. Tan solo bastará probar la convivencia estable.

Una vez que hayas podido traer a alguno de estos familiares y ya se encuentren en España contigo podrá tramitar el Arraigo Familiar. Es un trámite que debe iniciarse en la Oficina de Extranjería de su domicilio y una vez concedida la tarjeta tendrá una duración de cinco años ●

Fuente: Parainmigrantes.info



## Compta amb aquest compte!

1kg de tomàtigs	1,50€
2 lletugues	1,80€
700gr pomes	1,20€
Estrenar motxilla	27,99€
Posar la rentadora sense mirar l'hora	77,51€
No tremolar quan poses benzina	90€

TOTAL 200,00€

Bo per a les famílies



  
**200€**  
**BO PER A LES FAMÍLIES**

El Consell de Mallorca, a través de l'IMAS, ha creat el "Bo per a les famílies", una ajuda econòmica puntual per a donar suport davant la pujada de preus de productes i subministraments.

Un bo de 200 € perquè totes les famílies puguin omplir la cistella de les seves necessitats. **Compta amb aquest compte.**



Informació i sol·licitud a [www.imasmallorca.net/boperalesfamilies](http://www.imasmallorca.net/boperalesfamilies)

 IMAS  
Departament de Drets Socials

 Consell de Mallorca | *Pensa en Mallorca*

# Advertencia sobre notificaciones electrónicas de nacionalidades

*La Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil no efectuará segundas notificaciones si la notificación ha tenido lugar conforme a lo dispuesto en la normativa.*

PCB extranjería  
Citas 628 47 89 14 A

Con carácter general, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 41.1 que las notificaciones se efectuarán preferentemente por medios electrónicos.

Por su parte, el artículo 3 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, establece un procedimiento de naturaleza electrónica en todas sus fases en el que se potencia el papel de la notificación electrónica que permite agilizar la tramitación del procedimiento

administrativo.

Conforme al apartado tercero del citado artículo 3 están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos quienes, siendo representantes del interesado, ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria. Asimismo, las notificaciones se efectuarán de forma telemáticas, a los efectos, de lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición final séptima de la Ley 19/2015, de 13 de julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, cuando los interesados o sus representantes las hayan solicitado o consentido de modo expreso.

Por lo anterior, cuando la notificación por medios electrónicos sea obligatoria o haya sido elegida o consen-

tida expresamente por el interesado, y de conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los efectos de la notificación se producen en el momento del acceso al contenido del acto notificado, o bien, si este acceso no se efectúa, por el transcurso del plazo de 10 días naturales desde su puesta a disposición. Es por ello que, aunque la notificación telemática aparezca rechazada significa que el interesado no ha accedido a su carpeta ciudadana dentro de los 10 días de plazo legal que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece para la comparecencia en sede.

No obstante lo anterior, ello no debe influir, en principio, ya que es posible descargar la notificación aunque haya expirado el plazo de 10 días, si bien el plazo de los 180 días para efectuar los

trámites de jura e inscripción empiezan a contar a partir del transcurso de los diez días desde que recibió la notificación en carpeta ciudadana. Por lo tanto, el interesado deberá solicitar cita sin dilación en el Registro Civil correspondiente.

Si la notificación en carpeta ciudadana se ha puesto a disposición de forma voluntaria conforme al artículo 42.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (notificación en papel), igualmente se podrá acceder a la notificación.

En este caso, se computará como fecha de notificación la fecha de acceso a su contenido salvo que el interesado ya hubiera sido notificado en papel previamente, en cuyo caso, se computará como fecha de notificación la efectuada en papel en el domicilio del interesado.

personas capacitadas que deseen desarrollar sus habilidades o trabajar en Europa. Cada país europeo determina el número de tarjetas azules que otorga cada año.

En palabras del Vicepresidente de la Comisión para la promoción de nuestro estilo de vida europeo, Margaritis Schinas, la Tarjeta Azul debería: «Ayudar a sostener el crecimiento económico, responder a las necesidades del mercado laboral y aumentar la productividad para permitir que la UE salga fortalecida de esta pandemia».

## ¿Qué se considera una persona altamente cualificada en la UE?

Las personas altamente cualificadas son aquellas que han realizado una formación educativa de al menos 3 años.

Además, deben haber proporcionado el nivel de cualificación necesaria para ejercer una profesión que requiera un alto nivel de formación o para acceder a un programa de investigación avanzada.

En virtud de la Directiva revisada sobre la Tarjeta Azul de la UE, también serán elegibles los solicitantes con experiencia profesional equivalente a un título de educación superior en determinados campos ●

## ¿Quiénes pueden solicitar la Tarjeta Azul UE para vivir y trabajar en la Unión Europea?

Solamente pueden solicitar la Tarjeta Azul de la UE las personas altamente cualificadas en sus profesiones.

Podrán obtenerla los ciudadanos de terceros países que vayan a realizar una actividad laboral para la que se requiera una cualificación de enseñanza superior.

La Tarjeta Azul se ha diseñado para atraer talento y está destinada a



**El martes 1º de noviembre**  
atención normal de 8:00 a 21:30  
con todos nuestros platos a la carta  
y la tradicional COLADA MORADA











**MENÚ DE LUNES A VIERNES**

**SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:**  
**Platos a la Carta**

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.

-Abierto domingos y festivos de 08:00 a 22:00 hs  
Martes: cerrado

**Comida Casera / Menú Diario**  
2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

C/ Beatriz de Pinós 10  
PALMA  
971 90 18 18  
672 80 89 68



facebook mesondelascolumnas@hotmail.es



MESÓN LAS COLUMNAS  
CAJA MADRID  
CALLE MANACOR  
MERCADONA



**Desde 2003**  
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

**Publicite en Baleares Sin Fronteras**

**971 720 860**  
655 20 70 19  
600 88 76 80

## El rincón de Margarita Palos Nadal

# La posibilidad de la adquisición de la nacionalidad española por opción de origen para los nacidos fuera de España



Margarita Palos Nadal  
Abogado

Colegiado 1242 del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares  
CL. Cerdanya 5  
07012 - Palma  
Tel. 971 71 91 22  
(cita previa de lunes a sábado)

**E**stamos atentos desde hace mucho tiempo a la evolución de la propuesta legislativa que vio la luz a través de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre pasado.

La disposición adicional octava de la Ley regula la posibilidad de la adquisición de la nacionalidad española por opción para los nacidos fuera de España de padre o madre, abuelo o abuela que originariamente hubieran sido españoles, y que, como consecuencia de haber sufrido exilio por razones políticas, ideológicas o de creencia o de orientación e identidad sexual, hubieran perdido o renunciado a la nacionalidad española, para los hijos e hijas nacidos en el exterior de mujeres españolas que perdieron su nacionalidad por casarse con extranjeros antes de la entrada en vigor de la Constitución de 1978, y para los hijos e hijas mayores de edad de aquellos españoles a quienes les fue reconocida su nacionalidad de origen en virtud del derecho de opción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20/2022, o en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

En el Boletín Oficial del Estado (BOE 257 de 26 de octubre) se publicó la instrucción de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional octava de la Ley 20/2022, de 19 de octubre.

La Instrucción requiere de un

estudio en profundidad, pero para empezar comentaremos en estas notas el supuesto que no admite dudas:

Los hijos/as de aquellos descendientes de españoles que adquirieron la nacionalidad española por opción en virtud de la Disposición Adicional séptima de la Ley 52/2007.

Estas personas se encuentran en poder del certificado de nacimiento español de su progenitor o progenitora, en cuyo margen izquierdo se anotó la adquisición de la nacionalidad española por el encargado del registro civil consular correspondiente.

Si dichos hijos/as se encuentran en el extranjero deberán solicitar la nacionalidad por opción de origen, de carácter sobrevenido (con efectos desde su adquisición) en el registro civil consular del consulado de España de su domicilio, estando atentos a las indicaciones que surgen en las páginas webs de los distintos consulados de España.

El Consulado de España en la Habana, por ejemplo, tiene ya habilitada una página pendiente de cumplimentar y avisa de ello en Twitter.

Para los descendientes de españoles de los ciudadanos cubanos que no hubieran iniciado con anterioridad las legalizaciones de sus certificados de nacimiento estos trámites pueden ser largos debido a la demora en los servicios de legalizaciones internas del Minrex, antes de acudir al Consulado de España en la Habana.

Otro consulado, el de España en Buenos Aires ya tiene habilitado un enlace con las instrucciones correspondientes.

Por tanto, para aquellos que estén en sus países de origen deberán formalizar su derecho de opción a través de los consulados de España, en la sección del registro civil consular o donde estos indiquen. Según la instrucción citada sólo deberán acreditar la nacionalidad de su progenitor/a mediante el certificado de nacimiento español inscrita en su margen izquierdo y el propio certificado de nacimiento, además de acompañar el pasaporte, acreditar domicilio, teléfono de contacto, dirección de e-mail y aquello que pueda solicitar el consulado para la mejor resolución de la solicitud correspondiente.

Si los descendientes de españoles

se encuentran en España, puesto que la ley ha entrado en vigor y las instrucciones están publicadas con sus anexos correspondientes (modelos de solicitud para cada supuesto) no hay objeción a iniciar el trámite en el registro civil de su domicilio, siguiendo las instrucciones del mismo. Serán los encargados de los registros civiles que recogerán la declaración de opción, así como el juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes españolas.

Además se optará a la vecindad civil común o a la que determinen los derechos civiles diferenciados de España, País Vasco, Cataluña, Baleares, Galicia, Aragón, Navarra.

Los encargados procederán a la calificación de la declaración de opción y a la práctica de la correspondiente inscripción. Hay que señalar que los descendientes de españoles que adquirieron la nacionalidad en virtud de la Ley 52/2007, se encuentran en España en su gran mayoría regularizados por la figura del arraigo familiar.

El arraigo familiar fue ampliado recientemente por el Real Decreto 692/2022, de 26 de julio que modifica parcialmente el Reglamento 557/2011 de la Ley Orgánica 4/2000 en su art 124, 3c "cuando se trate de hijos de padre o madre originariamente españoles".

En este momento pueden adquirir la nacionalidad sin sujeción a plazos de residencia legal y continuada en España, mediante la solicitud y adquisición de la nacionalidad no por residencia sino por opción de origen.

La documentación que se tendrá que presentar será la ya detallada, pasaporte, tarjeta de residencia si la tuviere, certificado de nacimiento de su padre/madre, certificado de nacimiento del solicitante y el empadronamiento correspondiente que determina la competencia del registro civil.

Cuando escribo estas líneas visualizo personas estupendas que están ya recolectando documentación, cuyos abuelos nacieron en Villafranca, Ibiza, Orense, Asturias, Canarias, y otros lugares de nuestra geografía, pacientes ante la demora de las legalizaciones y a todos los que durante este último año han estado muy atentos a los acontecimientos esperando que llegase este día ■

Más información en [palma.cat](http://palma.cat)



Escanéame



**7 DÍAS**  
principales  
actividades  
en Palma

Lo más destacado

**SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE**

**NIT DE LES ÀNIMES!**

Parque de la Riera, a partir de 16.30 h

Ajuntament de Palma



## La carga de la prueba

## Denegación de la nacionalidad española habiendo cancelado los penales

### Redacción BSF

Cuando un extranjero solicita la nacionalidad española por residencia, debe demostrar, entre otras cuestiones, la buena conducta cívica y el suficiente grado de integración. Y el haber cancelado un antecedente penal no siempre es suficiente para que se conceda la nacionalidad porque hay "delitos" y "delitos". De hecho, el Tribunal Supremo ya ha sentado jurisprudencia señalando que se deben estudiar las circunstancias de cada caso concreto, teniendo en cuenta factores como la proximidad o lejanía de los hechos con relevancia penal con relación a la

fecha de solicitud de la nacionalidad española, su gravedad, su carácter aislado o reiterado, etc.

En fecha 09 de febrero de 2021, la Audiencia Nacional dictó una sentencia del de recurso nº 616/2019 en el que se señala:

"Los hechos por los que fue condenado el recurrente no pueden, al menos en el plano del civismo exigido por el Código Civil, calificarse de irrelevantes dada la trascendencia y el desvalor jurídico y social del delito castigado, pues no se trata de una mera infracción administrativa, sino de un delito contra la seguridad vial, con la trascendencia que ello tiene en cuanto al des-  
 involucramiento del sujeto en la

sociedad en la que vive, a la que pone en riesgo con la conducta penada. Quien genera mediante la conducción de vehículos de motor una situación de riesgo no está asumiendo aquellos parámetros de convivencia social (de los que aquella conducción es una clara expresión) que definen el requisito de buena conducta cívica, necesario para la concesión de la nacionalidad española".

En 30 de marzo de 2022, otra Sentencia del Tribunal Supremo (Recurso nº: 3117/2021, en la que matizando lo dicho en la STS nº. 1.281/2020, de 13 de octubre de 2020 (RC 4708/2019), concluye que es conforme a Derecho declarar lesivo para el interés

público el acuerdo de concesión de la nacionalidad española por residencia cuando se acredite que el solicitante cometió hechos delictivos con anterioridad a dicho acuerdo, que fueron objeto de condena penal con posterioridad al mismo, siempre que, en su caso, se cumplan los demás requisitos legalmente exigidos para la declaración de lesividad en el artículo 107 de la Ley 39/2015.

No obstante, en contraste con lo sentado anteriormente, la también reciente, sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de abril de 2022, recurso nº: 6406/2021, establece que el principio de presunción de inocencia impide declarar lesivo el acuerdo de concesión de nacionalidad española por hechos delictivos de los que el solicitante es acusado en un proceso penal en el que se ha abierto juicio oral, pero que, a la fecha de dictarse la sentencia de instancia y transcurrido incluso el plazo de cuatro años establecido en el art. 107.2 de la Ley 39/2015, no ha sido resuelto por sentencia condenatoria que declare la existencia real de los hechos delictivos y la participación del solicitante.

La carga de acreditar los requisitos para la obtención de la nacionalidad corresponde al soli-

citante y, conforme al principio tradicional de carga de la prueba recogido en el art. 217.2 de la LEC, » corresponde al actor...la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprenda...el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda» -carga formal-.

La regla clásica de carga de la prueba que recoge el art 217.1 de la LEC puede ser modulada, como hace el propio art. 217.6 de la LEC que exige a los tribunales, que, a la hora de aplicar las reglas de carga de la prueba, tengan en cuenta » la disponibilidad y facilidad probatoria que corresponde a cada una de las partes del litigio» y supone la superación de la interpretación «rígida» que se derivaba de una aplicación literal del antiguo artículo 1.214 del CC.

Así lo establece la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21 de julio de 2021, recurso nº 163/2020, que manifiesta que negar la nacionalidad basándose en la no aportación de antecedentes penales cuando se ha autorizado expresamente su consulta y disponer la Administración de la documentación no es conforme con los principios jurídicos que inspiran la buena administración y la carga de la prueba ●



## ¿PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA, PENALES, LEGALES, DE FAMILIA, JUBILATORIOS?...

## Soluciones de PCB

Abogados y especialistas experimentados con más de 7 años de trayectoria en Baleares. Consúltenos sin compromiso.



PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA

Atención solo mediante

CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

### La irregularidad sobrevenida y la nacionalidad española

Si un extranjero solicita la nacionalidad española por residencia y en el transcurso del procedimiento se queda en situación irregular (por ejemplo, por no renovar su permiso de residencia); ello no es motivo para que le denieguen su solicitud; cuestión que quedó zanjada con la sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 18 de diciembre de 2020, recurso nº 594/2018 :

«[...] cuando la interesada presentó su solicitud ante el Registro Civil de Marbella el 23 de junio de 2014, consta que estaba en posesión y le había sido concedido un permiso de residencia por cinco años desde el 6 de agosto de 2009, con validez hasta el 5 de agosto de 2014. Es decir, no puede cuestionarse que en el momento inmediatamente anterior a su solicitud la actora llevara residiendo en España de manera legal, más de dos años... Es cierto que, a la demandante, una vez solicita la nacionalidad y cuando fue a renovar su residencia el 17 de julio de 2014, su petición fue objeto de controversia. Inicialmente fue inadmitida, tras ser reiterada fue denegada y finalmente concedida tras la alzada interpuesta el 3 de marzo de 2015. La controversia en torno a la concesión de la residencia tras la caducidad de la inicialmente concedida por cinco años previos a la solicitud de la nacionalidad, lo que prueba es doña Sacramento sí era residente de manera efectiva en nuestro país cuando solicitó la nacionalidad. En ese momento ya cumplía con el requisito que exige el artículo 22.3 del Código Civil.»

Ahora bien, otra cosa es que en el transcurso de la tramitación de la nacionalidad en extranjero se quede en situación irregular porque le han denegado la renovación de su permiso de residencia por cometer algún delito o por tener antecedentes penales. Lo normal, en estos casos es que sí se deniegue la solicitud de nacionalidad española por residencia por la no demostración de una buena conducta cívica.

Téngase en cuenta que uno de los requisitos que establece la Normativa es que el extranjero que solicite su nacionalidad española debe demostrar buena conducta cívica y suficiente grado de integración ■

## Raíces y lazos

# La inmigración argentina va en aumento en España

*Argentina es el segundo país latinoamericano, después de Colombia, cuya gente decide emigrar a alguna de las comunidades autónomas españolas.*

## Redacción BSF

**Y** aunque las cifras oficiales de colombianos en España de 2021 superan a los argentinos -el INE registra 42.667 colombianos- la inmigración de ese país descendió un 24% respecto de 2020.

Los argentinos encabezan la lista de sudamericanos que más emigraron a España en el último año. Y la presencia argentina en ciudades y pueblos españoles supera ya a los venezolanos, la comunidad que intenta seguir abandonando su país, en busca de un cielo protector lejos del régimen de Nicolás Maduro.

Entre 2020 y 2021, el flujo migratorio de argentinos a España aumentó un 65,8%, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) español.

Es posible que las cifras del INE subestimen la situación real, puesto que hay muchos argentinos que ya vienen con pasaporte europeo, español o italiano mayoritariamente", comenta al diario Clarín el historiador Xosé Manoel Núñez Seixas, doctor en Historia Contemporánea y catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Los datos oficiales señalan que, en 2021, los argentinos que emigraron a España fueron 32.933. Un año antes habían sido 19.857.

Habría que sumar, además, a los que ingresan como turistas para no volver más a casa, cifra que engloba a quienes no figuran en ningún registro porque están viviendo en España en situación irregular y sobre los que nadie se atreve a hipotetizar un número.

"Los argentinos y argentinas que llegan aquí se sienten rápidamente en su sitio y a gusto. Y es una acogida sincera porque los queremos con nosotros -dice a Clarín el presidente de la Federación Gallega de Municipios y Provincias, Alberto Varela-. Valoramos lo que aportan a nuestro día a día cultural y social. No podemos ignorar

que los índices de natalidad en Galicia hacen que nuestra población no se renueve lo necesario y la llegada de inmigrantes, especialmente tan queridos como los de nacionalidad argentina, es muy positiva."

Según el historiador Núñez Seixas, que en 2019 ganó el premio Nacional de Ensayo en España, Galicia es, para numerosos argentinos, "el primer punto de contacto".

"La red es fuerte. Es igual que pasaba al revés: hace 100 años, cuando los gallegos emigraban a Argentina, se basaban en el primo, el pariente que estaba en Buenos Aires y mandaba cartas. Ese es el primer paso -explica-. Se suelen inscribir en el consulado argentino en Vigo pero después se van a otros lugares, donde están las oportunidades laborales".

Para el historiador, "lo que te permite la red fuerte es dar el salto -dice-. La familia te sirve de centro de acogida por un tiempo. Hay varias historias del primo argentino del cual no sabías nada y no habías visto nunca en tu vida y se te aparece. Pasaba mucho en los años 2001 y 2002".

## Lazos fuertes o débiles

Núñez Seixas explica el debate actual que se da entre los especialistas en migraciones respecto de cómo se emigra: "Se habla de redes fuertes, de parentesco, o débiles, que son las de conocidos o amistades"

"En el caso de la emigración de europeos a Argentina, se ha demostrado que los vínculos fuertes son necesarios para dar el salto. Además, son los que sobreviven en el tiempo -aclara-. A un compañero de secundaria que uno no ve desde hace 30 años, uno no lo llama para pedirle que lo avale. En cambio a un primo, aunque lo hayas visto dos veces en la vida, sí. Es un pariente. El vínculo sanguíneo es necesario para dar el salto. Los que después resultan más decisivos para encontrar trabajo son los lazos débiles".

"La Argentina lleva como un siglo y medio de crisis. Es curioso cuando uno lee cartas de migrantes de los años '20, '30 y no hacen más que quejarse porque aquel país está en crisis. Pero al mismo tiempo les dicen a los parientes que migren, que vayan para allá. Eso relativiza muchas percepciones", dice Núñez Seixas.

Pero para numerosos argentinos, España es, a pesar de la propia crisis de la que los espa-

ñoles se lamentan a diario, el sueño de una vida más amable que la que dejaron. Tal vez con mejores posibilidades de una estabilidad que, desde hace años, les resulta lejana.

Las pasiones, sin embargo, siguen siendo las que se arraigan genéticamente: "¿Dónde venden el álbum y las figuritas del Mundial en el centro de Vigo?", pregunta una argentina en un grupo de argentinos de Facebook ●



**Auténtico pollo a la parrilla**

**POLLOS TOP**

**¡OFERTAS!**

**1 Pollo entero con patatas: 14€**

**1/2 Pollo con patatas: 7<sup>50</sup>€**

**971 91 53 48**

**Aragón 79**

**Palma de Mallorca**

## Integración

# Escrivá subraya que España seguirá tomando medidas para avanzar en la inclusión laboral de los ucranianos desplazados

13.000 ucranianos con Protección Temporal se encuentran de alta laboral

## Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ha participado en la reunión informal de los ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de la Unión Europea (UE), que se ha celebrado en Praga.

El encuentro se ha dedicado a la integración de los refugiados ucranianos en el mercado laboral de los países miembros, especialmente de las mujeres, que son mayoría entre las personas que se han visto forzadas a salir de Ucrania.

Escrivá ha destacado durante su intervención que España es el quinto país de la UE que ha con-



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

cedido más Protecciones Temporales -que autorizan a residir y trabajar- a ucranianos, un total de 146.000. También ha enfatizado la importancia del papel de los Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE) puestos en marcha desde el comienzo de la crisis en Pozuelo de Alarcón,

Barcelona, Málaga y Alicante, en los que se ha atendido a más de 110.000 personas y documentado a 78.000.

Estos centros han tenido un papel relevante en la incorporación social y laboral de los desplazados ucranianos mediante la provisión de información y a

través de la presencia en ellos de distintas instituciones, entre ellas la fundación de la patronal. El foco en la escolarización de los menores ucranianos ha sido otro elemento fundamental para propiciar una rápida integración social de los acogidos.

Como resultado, el ministro ha explicado que 13.000 desplazados por la guerra de Ucrania están en estos momentos afiliados a la Seguridad Social y en alta laboral en España, y que desde el comienzo de la guerra se calcula que uno de cada cinco de los ucranianos que han recibido Protección Temporal y que están empadronados en España han tenido algún empleo.

El ministro ha contado que uno de cada siete desplazados ucranianos que trabajan lo hacen en sectores de alta cualificación, "en profesiones, entre otras, de los sectores sanitario, educativo, científico y artístico, y 8 de cada 10 de los empleados en esos sec-

tores cualificados son mujeres".

## Más medidas

Según las encuestas realizadas a los propios afectados, la lengua continúa siendo una de las principales barreras que los desplazados identifican para su incorporación al mercado de trabajo.

Por ello, Escrivá ha puesto el acento en que se seguirán adoptando medidas para facilitar más su integración laboral, con más cursos de idiomas y avanzando en la homologación de títulos junto con los ministerios de Universidades y Educación. Además, el ministro ha abogado por ampliar las actuaciones de integración laboral con una visión integral de todo el fenómeno migratorio y de peticionarios de asilo.

En la sesión de este viernes, el EPSCO tratará las medidas adoptadas en los países para hacer frente al aumento de la inflación ●

## La Seguridad Social incorporará de forma inmediata 1.615 trabajadores para mejorar la atención al ciudadano

El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, ha anunciado este jueves, durante la reunión del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que se ha aprobado la modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social por la que se crearán 1.615 puestos de trabajo "con los que fortalecerá la atención al ciudadano".

"Hay una voluntad política de solucionar el abandono que ha sufrido la organización desde comienzos de la pasada década, de reforzar su estructura e impulsar su modernización en medios y efectivos", ha explicado Suárez.

Los puestos, 645 del subgrupo A2 y 970 del subgrupo C1, serán ocupados en primera instancia por funcionarios interinos cuya contratación se tramitará de forma inmediata. Este paso, que supone un incremento del personal del conjunto del sistema del 7,42% (y del 8,43% si se tiene en cuenta sólo el aumento en el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social) representa además el primer aumento neto de plantilla de la Seguridad Social de los últimos 10 años.

La medida se inscribe en el marco del plan de choque puesto en marcha por la Seguridad Social para paliar las carencias de personal consecuencia de las medidas de recorte adoptadas durante la crisis financiera. El plan contempla dos importantes hitos más este mismo año: el concurso macro de provisión de puestos de trabajo vacantes, que supondrá la incorporación de centenares de efectivos más, y el rediseño de los procesos selectivos, que busca reducir de forma drástica los tiempos de gestión necesarios para el reclutamiento de nuevos funcionarios de carrera y que por tanto contribuirá a que la Seguridad Social reciba refuerzos con más agilidad ●



**¡Qué alegría!**  
Superada la pandemia, y con más de 400 ediciones gratuitas ininterrumpidas, ¡volvemos a compartir con nuestros lectores y amigos un nuevo cumpleaños!

Por eso les invitamos a que nos acompañen, junto a colaboradores, anunciantes, autoridades y expositores, en esta:

# NUEVA Muestra Gastronómica y de Servicios

los días **SÁBADO 29 y DOMINGO 30** de **OCTUBRE**, de **11:00 a 23:00 hs** en el **Parque de las Estaciones de Palma**

---

Patrocinadores Oficiales:





Colaboran:

- Artesanías de Colombia
- Cholados el Cacique
- Chorizo Loco
- Club de Viajes Socia Independiente Maria Adelfa
- El Sabor que Nos Une
- Las Delicias de María
- Fajas ELCI
- Gastronomía Uruguaya
- PCB Abogados-Jubilaciones-Extranjería
- Picantería Yolita
- Restaurante La Pantera
- Rincón Sabroso
- Sabor de Mi Tierrita
- Salteñería La Pacea
- Unión Andina
- Yanbal Mariuxi Macías

Organización:






## Mejoras sociales

## Isabel Castro subraya que la reforma del Reglamento de Extranjería “pone el foco en la atención y el bienestar de las personas más vulnerables”

*El nuevo reglamento incluye figuras novedosas como el arraigo por formación o la creación de la Unidad de Tramitación de Expedientes de Extranjería*



## Redacción BSF

La secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro, ha presidido en Valencia la jornada sobre reforma del Reglamento de la Ley de Extranjería destinada a entidades locales, ONG,

tercer sector y agentes sociales. Isabel Castro, que ha estado acompañada por la delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Pilar Bernabé, y del subdelegado del Gobierno en Valencia, Luis Felipe Martínez, ha defendido “la necesidad de actualizar la norma para dar respuesta a los esce-

narios y demandas actuales poniendo el foco en garantizar el bienestar de las personas más vulnerables”.

De este modo, la responsable de Migraciones ha recordado cómo el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones realizó una primera reforma del reglamento que ha beneficiado a más de 15.000 menores y jóvenes extutelados y que la actual reforma, aprobada en julio de este año, contiene “novedades importantes” como el arraigo por formación.

La secretaria de Estado ha incidido en que “nuestro objetivo es modernizar y racionalizar el sistema migratorio español para superar dinámicas no acordes a las demandas actuales y propiciar una migración ordenada, regular y segura, alineándonos con las mejores prácticas internacionales”.

Entre los cambios que incorpora el nuevo reglamento, además de la ya mencionada figura del arraigo por formación, se contempla la actualización del catálogo de ocu-

paciones de difícil cobertura o mayor flexibilidad para el emprendimiento o la renovación de permisos de residencia y trabajo asociadas al catálogo. Otras de las novedades que van aparejadas al nuevo reglamento son la digitalización en los procedimientos de obtención del visado en atención consular, la creación de la Unidad de Tramitación de Expedientes de Extranjería (UTEX), la reducción de la presencialidad al ser todos los trámites digitales, y la homogeneización de criterios ●



### Inclusión participa en la plataforma solidaria ‘Techo’, un proyecto piloto de búsqueda de vivienda para refugiados

*El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones colabora con la Fundación del Banco Santander y Accenture*

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha participado junto a la Fundación del Banco Santander y Accenture en el desarrollo de la plataforma solidaria ‘Techo’, un proyecto piloto que pondrá a disposición de las personas beneficiarias de la Protección Internacional (PI) y Temporal (PT) una nueva herramienta de búsqueda de vivienda. ‘Techo’ funcionará como una bolsa de pisos disponibles en régimen de cesión o alquiler y será gestionada por entidades sociales y ONG.

‘Techo’ nace con la idea de dar servicio a cualquier persona beneficiaria de Protección Temporal e Internacional, sea cual sea su origen, que esté ya en fase de autonomía, esto es, cuando la persona refugiada sale del recurso de acogida y continúa el itinerario individualizado; en esta fase se asignan ayudas económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas. Los beneficiarios de la PI y PT contactarán con la entidad que les acompaña en la integración en la sociedad y será ésta quien les informe de las viviendas disponibles, sus características y ubicación.

Cualquier persona, organización o empresa puede colaborar con ‘Techo’ si tiene alguna vivienda disponible para este fin ●

Delicias

# Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA




**¡VEN A DISFRUTAR COMIDAS RAPIDAS HASTA LAS 23 hs!**

**AREPAS PERROS HAMBURGUESAS PATACONES SALCHIPAPAS y mucho más!!!**

**-MENÚ DE LUNES A DOMINGO-**  
 Horario: de lunes a domingo, de 7:30 a 23:00 hs  
 CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

**C/ MANACOR, 51 - PALMA - TEL. 971 900 178**



Continuamos la oferta de **BEBIDAS y PATATAS GRATIS**  
 1 bebida por cada hamburguesa, perro, patacón o arepa

## Afiliación de extranjeros

# La Seguridad Social registra 19.791 afiliados extranjeros más en septiembre, hasta un total de 2.439.668 personas

En los nueve primeros meses del año, el sistema ha sumado 133.000 trabajadores extranjeros. Representan el 12,1% del total de cotizantes a la Seguridad Social. Hay cerca de 12.900 personas procedentes de Ucrania afiliadas más que en el periodo previo al impacto de la invasión rusa.



### Redacción BSF

La Seguridad Social registró 2.439.668 afiliados extranjeros en septiembre, una vez descontada la estacionalidad y el efecto calendario. Son 19.791 trabajadores más que el mes anterior y eleva a 133.000 el aumento de este colectivo en lo que va de año. Si tomamos como referencia febrero de 2020, antes del impacto de la pandemia, el sistema registra un aumento de más de 250.000 trabajadores foráneos.

Esta cifra supone en agosto el 12,1% del total de afiliados a la Seguridad Social en términos desestacionalizados.

### Afiliación media mensual

En términos medios y sin desestacionalizar, es decir, teniendo en cuenta la serie original, la Seguridad Social contó con 2.456.019 cotizantes extranjeros en septiembre, de los que 842.036 son de países de la Unión Europea (un 34,3%) y 1.613.983, de terceros países (el 65,7% restante).

En total, suponen 18.528 afiliados más que el mes anterior.

Un 55,9% son hombres (1.374.015), mientras que el 44,1% son mujeres (1.082.004).

Los grupos de trabajadores extranjeros más numerosos proceden de Rumanía (334.642), Marruecos (286.726), Italia (163.820), Colombia (124.609) y

Venezuela (120.344).

### Más de 60.000 afiliados ucranianos

Además, entre otras nacionalidades, hay 60.146 afiliados procedentes de Ucrania. Son 12.887 más que en enero, mes previo al impacto de la guerra.

La mayoría de los trabajadores procedentes de Ucrania que trabajan en nuestro país, un 90%, están encuadrados en el Régimen General, es decir, son trabajadores asalariados y el 10% constan como trabajadores por cuenta propia.

### Distribución por género y régimen

De los países que más trabajadores aportan al sistema, solo entre los de nacionalidad venezolana hay

más mujeres (60.796) que hombres (59.548). También hay más mujeres ucranianas (34.521) que hombres procedentes de ese país (25.625).

La mayor parte de los extranjeros está afiliada al Régimen General, un total de 2.048.658, lo que supone un 83,4%.

Por su parte, el Régimen de Autónomos cuenta con 401.815 afiliados extranjeros. Del total de trabajadores foráneos por cuenta propia, el 15,4% son de nacionalidad china, seguidos por los procedentes de Rumanía (11,1%) e Italia (8,9%).

En cuanto a los sectores, destacan este mes los incrementos en Educación (23,28%), Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca (9,9%) y el sistema especial agrario (8,27%).

Los descensos más acusados se registran en Actividades de los Hogares (-7,76%), Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria (-4,92%) y Hostelería (-3,76%).

### Comunidades autónomas

En el último mes, la afiliación media de extranjeros aumenta especialmente en La Rioja (12,47%), Extremadura (7,39%) y Castilla La Mancha (5,35%).

En los últimos doce meses, la afiliación media de trabajadores procedentes de otros países ha crecido un 9,6%, es decir, ha sumado 215.244 ocupados ■

# ¿Quieres disfrutar de tu jubilación?

Aumenta tu pensión gracias al convenio bilateral de tu país con España

**Gestión de Pensiones por Convenios Bilaterales** para los ciudadanos que han hecho sus aportes en **Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay**. Pensiones de Viudedad. Pensiones en España. Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá. Inscripciones de Divorcio. Sucesiones. ¿Quieres cobrar en España la pensión de tu país de origen? **Consúltanos sin compromiso...**

Ahora también tramitamos con **ITALIA**



**IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN**



**PCB: C/ San Miguel, 30 - 4º A / PALMA**  
Atención mediante **CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14**

# Nureddduna



**UN PEQUEÑO  
PASO PARA TI  
UN GRAN PASO  
PARA LA CIUDAD**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

Ajuntament  de Palma

## Eficiencia

# Aumenta el presupuesto para Migraciones con el fin de implantar el nuevo modelo de financiación y reforzar el sistema de acogida

La modernización de los procesos selectivos y la digitalización serán prioridades dentro del Ministerio

## Redacción BSF

La secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro, la secretaria general de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Milagros Paniagua, y la subsecretaria del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé, han comparecido en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Congreso de los Diputados para explicar los Presupuestos de 2023 en las distintas áreas del ministerio.

La secretaria de Estado de Migraciones ha señalado que entre las novedades más destacables de este presupuesto en su área se encuentra un incremento del 29% respecto a las cuentas iniciales del año 2022, alcanzando un total de 814 millones

de euros. Más de 630 millones se destinarán a la acción concertada, que permitirá el cambio de modelo de financiación a las entidades del Sistema de Acogida y del Programa de Atención Humanitaria. Esta nueva figura permitirá dar estabilidad, trazar una planificación plurianual y mejorar la transparencia. Además, es pionera en la Administración General del Estado.

“Hemos avanzado en la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la remodelación, adquisición de terrenos y edificios para la atención del fenómeno migratorio en diferentes puntos de la geografía española, una acción que se desarrollará, en su mayor parte, el próximo año”, ha destacado Castro. “Además, seguiremos apoyando aquellos territorios con mayor presión migratoria, como se ha hecho con



La secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro.

Canarias y Ceuta”.

Por su parte, la Dirección General de Migraciones cuenta con un presupuesto de más de 62 millones para el próximo año con el fin de atender materias como las pensiones de los españoles residentes en el exterior, las pensiones asistenciales de españoles retornados o la firma de acuerdos para poder celebrar contrataciones en origen.

En 2023, ha añadido la secretaria de Estado, se continuará apreciando el impacto favorable de las dos reformas del reglamento de la Ley de Extranjería acometidas en los últimos meses. “La primera ha proporcionado ya una realidad de presente y posibilidad de futuro a unos 15.000 menores y extutelados, propiciando una vía de acceso regular al mercado laboral, y la segunda permite, entre otras cosas dar solución a los cuellos de botella de sectores laborales tensionados y racionalizar las figuras de arraigo”.

## 2023, el año de la consolidación de la política de Inclusión

La secretaria general de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, Milagros Paniagua, ha señalado que en 2023 se consolidarán las políticas de Inclusión ligadas al Ingreso Mínimo Vital (IMV), que cumplirá ya tres años desde su aprobación. En este tiempo, “no sólo hemos asentado la prestación, sino que se han puesto en marcha todos los instrumentos para hacer que las personas beneficiarias se integren plenamente en la sociedad, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea”, ha indicado Paniagua.

Durante el próximo año se ejecutarán los 34 proyectos de inclusión, que cuentan con una dotación de 211 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se han puesto en marcha en colaboración con CCAA, ayuntamientos y entidades del Tercer Sector en todo el territorio. Además, se pondrá en funcionamiento el incentivo al empleo para beneficiarios del IMV, con el que las personas tendrán una motivación

adicional para incorporarse al mercado de trabajo al tiempo que reciben la prestación. Asimismo, las empresas que apoyen la integración social de los beneficiarios del IMV podrán ver reconocida públicamente su labor a través del Sello de Inclusión Social.

Respecto a las personas beneficiarias, el Ministerio de Inclusión trabaja en dos direcciones. Por un lado, mejorar las condiciones económicas de los perceptores (y por eso está contemplado un incremento estimado de los umbrales de la prestación del 8,5%) y en segundo lugar, aumentar el número de personas que acceden a la prestación entre aquellas que potencialmente tienen derecho a recibirla.

Por ese motivo, “hemos puesto en marcha una campaña informativa en la que se enmarca el autobús del IMV que recorrerá más de 40 municipios de toda España y que pondrá a disposición de la ciudadanía una oficina virtual donde informarse y tramitar la solicitud”, ha indicado la Secretaria General.

## Modernización en procesos selectivos y digitalización

Finalmente ha comparecido la subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé, quien ha señalado que el Presupuesto del Ministerio, que crecerá un 5,1% hasta los 225.768 millones, permitirá desplegar importantes políticas públicas en el Ministerio.

Entre las líneas de actuación previstas para el próximo año, Ollé se ha referido al ámbito de los Recursos Humanos como piedra angular del sistema, con especial importancia a la captación de talento y a la modernización de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos específicos de la Seguridad Social.

Además, la subsecretaria se ha referido a la dotación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, reflejado en el Servicio 50 del Presupuesto del Ministerio y que alcanzará los 360 millones de euros. De estos fondos, las partidas más importantes se destinarán a la digitalización, aumento y eficiencia del sistema de acogida y el fomento de las políticas de inclusión ●

## MULTISERVICIOS SOL

Llegamos a los que más quieres



### AGENCIA DE ENVÍOS Y PAGOS DE DINERO

Titanes iTransfer

WESTERN UNION WU

MoneyGram

Ria Universal de Envíos

¡Tu dinero en minutos!  
 ¡Recibe dinero aquí, hasta 3.000 €!  
 Tenemos las **TASAS DE CAMBIO MÁS ALTAS** para Latinoamérica.

**Fausto Morell, 30 / Tels. 971 90 17 70 / 631 70 72 73**

>>> ¡¡¡NUEVA APERTURA!!! AHORA MAS CERCA DE TI  
 ENCUÉTRANOS TAMBIÉN EN:  
**C/. MARQUÉS DE LA FONTSANTA, 10**  
 frente al Parque de las Estaciones

 **trui teatre**

  
Línea Aérea Oficial



**COLOMBIA - Mi encanto**  
Musical Infantil

**06 NOVIEMBRE 17:00 h**

**ROCK STAR FOR KIDS**

**04 DIC 12:30h**



**ABBA**  
THE NEW EXPERIENCE

**ABBA**  
The New Experience

**09 DIC 21:00h**

**UN CARAMULL D'EMBULLS**

**23 DIC 20:30h**

**26 DIC 19:00h**



**JULIA MEDINA**

**18 NOVIEMBRE**

**21:00h**

SA CAVA DE  
**S'EMBAT**



MÁS INFORMACIÓN Y VENTA DE ENTRADAS EN:  
**truiteatre.es (+info) 971 783 279**



## Fútbol regional

## Baleares Sin Fronteras FC: ¿reacción a tiempo?

*A falta de 21 jornadas por disputarse el conjunto dirigido por Pepe Mulet y Juan Muntaner cambian el signo de negativo a positivo*



### Redacción BSF

Este pasado domingo 23 de octubre llegaba un partido clave, la jornada 9 de la Primera Regional de Mallorca, frente a La Unión. Tras dos victorias, dos empates y cuatro derrotas había llegado la hora de cambiar la tendencia en cuanto

a resultados, después del gran partido realizado la semana anterior ante el Andratx 'B', aunque no se materializó en un resultado positivo. La intensidad que se demostró en este encuentro y el juego coral hizo disfrutar al público congregado en el Camp de Futbol de Son Fuster-2 que

empezaron la tarde mal con la derrota del equipo femenino a manos del Sineu.

### Ocho minutos de auténtico infarto

La salsa del fútbol son los goles y este partido fue testigo de varios de ellos. A los 35 minutos llegó el primer zarpazo. Duván Mejía se sacaba un gran disparo para adelantar al BSF FC en el marcador, y casi sin tiempo para reaccionar, llegaba el segundo obra de Cristian Estrada. Un minuto después llegaba el tercero de Miguel Llabrés 'Yampi', y el cuarto, tres minutos después, con sello de Salvador Torres que tras un gran control batía la meta unionista.

Ya en la segunda mitad, en el minuto 52 se ponía el 5 a 0 en el marcador, con el segundo tanto de Duván Mejía; acortaría distancias Daniel Trapero para La Unión a falta de 19 minutos para el final.

### Partido completo y con ganas de que llegue el siguiente.

Próximas paradas: Consell y Margaritense Atlètic

Lo positivo o negativo que tiene el fútbol, según se mire, es que tras el pitido final de un partido ya hay que ponerse a pensar en el próximo encuentro. Precisamente eso es lo que ocurrió el pasado domingo. Los tres puntos fueron lo más importante, pero además, se jugó bien y se recuperaron sensaciones que parecían perdidas desde la pretemporada.

El próximo partido enfrentará al Baleares Sin Fronteras FC a un viejo conocido de la temporada pasada, el Consell. Todavía resuenan en algunas cabezas el

nombre de Diego, autor del gol que la temporada pasada privó a los de Pepe Mulet y Juan Muntaner de sumar en tierras concelleres. En esta ocasión todos esperan que sea diferente y se vuelva de Consell con tres puntos que permita seguir escalando.

Actualmente el conjunto ajedrezado se sitúa en la décima posición con once puntos, tres por debajo de la zona de promoción de ascenso y un punto por encima de la promoción de descenso. Precisamente el siguiente rival tiene 14 puntos, con lo que es una ocasión perfecta para llegar a esa puntuación y evitar que se escape.

Tras el paso por Consell, llegará el Margaritense Atlètic a Son Fuster-2. Un equipo que este pasado fin de semana consiguió su primera victoria frente a un complicado Atlètic Huialfàs por 3 a 1.

Esta Primera Regional de Mallorca depara muchas sorpresas y no se puede uno fiar de un equipo por los resultados: cualquiera puede ganar a cualquiera.

Todavía quedan 63 puntos en juego y hay que recordar que los cinco primeros conjuntos de los dos grupos se enfrentarán por dos plazas en la Primera Regional Preferente y los cinco últimos de cada grupo se medirán en el play-off para dirimir los cinco descensos a Segunda Regional.

### Tres jornadas del equipo femenino: victoria, empate y derrota

El conjunto dirigido por Damián Bazán se estrenaba en liga en casa, ya que el primer partido fue suspendido por incom-

parencia del rival (victoria 3-0). El equipo contrario era el Sineu, que había contado todos sus partidos por victorias y con seis goles en su haber y ni uno en contra.

Las de Bazán no se encontraron cómodas, y más, cuando a los cuatro minutos Océane Clerc marcaba el primero de sus tres tantos en el encuentro. En el minuto 26 llegaría el segundo. Tras el paso por vestuarios la misma Océane en el 52 marcaba el tercero y Marta Barceló a falta de 14 minutos para el final ponía el definitivo 0 a 4.

El próximo sábado visitarán Ses Pesqueres (Artà) para medirse al conjunto artanenc, que llega al compromiso liguero con seis puntos, dos más que el Baleares Sin Fronteras FC y siendo el tercer equipo más goleado (19 goles) de la Liga Femenina Regional de Mallorca tras Escolar (50 goles) y Lloret (22 goles). Aún así, los partidos engañan y tendrán que mostrar su mejor versión para traerse de vuelta a Palma los tres puntos que les permita engancharse a la zona media-alta de la clasificación.

### Próximos partidos del Baleares Sin Fronteras Fútbol Club

#### Equipo masculino:

CD Consell – BSF FC (30/10 – 17:15h)  
BSF FC – Margaritense At. (06/11 – 19h)  
Port de Sóller – BSF FC (13/11 – 16:30h)

#### Equipo femenino:

CE Artà – BSF FC (29/10 – 19h)  
BSF FC – Independiente C/R (05/11 – 17h)  
Ses Salines – BSF FC (12/11 – 17h) ●

Boxi Balears S.L.,  
la mejor elección  
en sanitarios  
portátiles para  
tu evento



**BOXI**  
MOBIL-WC

Oficina Boxi Balears S.L.:  
Ctra. Antigua Inca, km 8.8  
07141 MARRATXI

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00  
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13  
info@boxi.es  
www.boxi.es

## Cultura

# Harold Jiménez Canizales, reconocido escritor colombiano de talla internacional residente en Mallorca

En Baleares Sin Fronteras contamos las historias de inmigrantes destacados en diferentes ámbitos, entre ellos la cultura



Por Lucía Duque Ríos



Harold Jiménez Canizales, estudió en Bellas Artes en Cali, Colombia su país natal, y emigró a Palma de Mallorca en 1999



**H**arold Jiménez Canizales, estudió en Bellas Artes en Cali, Colombia su país natal, emigró a Palma de Mallorca en 1999 para estudiar un master de animación en la Universidad de las Islas Baleares, gracias a una beca que le fue concedida.

Ha sido docente de ilustración y diseño gráfico en la Escuela de Arte y Diseño, también profesor online en la UOC (Universitat Oberta de Catalunya).

El autor e ilustrador Canizales ha sido el creador de obras para niños desde hace más de 20 años.

Y es que su experiencia



incluye cómics, libros infantiles de 1-3 años y 4-9 años, algunos con su QR para descargar la música. Comenta que su gran pasión es la animación, publicidad y diseño de personajes.

En 2016 recibió el premio BOLINO al Mejor Álbum Ilustrado por "El sombrero de Bruno", además, le fue otorgado el premio Divina Pastora en Valencia tras concursar con su



novela gráfica y social titulada "Amazona", en la que describía el desplazamiento forzoso de los indígenas y la explotación en sus tierras.

Ha sido muy gratificante para este artista, saber que sus cuentos infantiles se leen en la China en versión libre, gracias al convenio comercial que hicieron la editorial Aye Aye Books con su homóloga Sun You Hun en Shanghai y Pekín para la publicación de dos colecciones de diez títulos cada una. Cabe resaltar que Harold estuvo presente firmando autógrafos en la feria de libros de estas dos ciudades.

Una de sus obras estelares es "Guapa", que pasó de ser un best seller a ser ahora un "Long seller", según explica, "son esos libros que se mantienen vivos contra viento y marea, incluso en contra de las leyes del marketing literario".

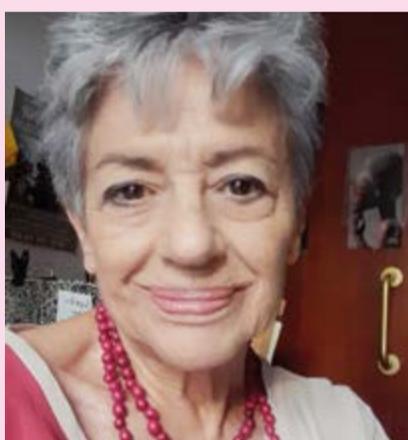
Actualmente va por su octava

edición de 3000 ejemplares traducida a nueve idiomas. Su primera edición en pasta dura recibió el premio "Apila" como mejor proyecto de autor novel y el premio Fundación Cuatro Gatos en 2018.

La migración, el consumismo, el ecologismo, el acoso escolar, la identidad o la cirugía estética son algunos de los temas en los que se basa. Vale resaltar que actualmente publica con el sello local Dissset Edició su particular versión de la tradicional historia, "Les 7 cames de la Jaia Corema"

Actualmente dedica gran parte de su tiempo a la creación e ilustración de libros que estimulan la imaginación y sensibilidad del público infantil.

Su próxima gran cita será en la universidad de Princeton en New Jersey, a donde ha sido invitado para presentar y firmar algunas de sus obras traducidas al inglés ●



## Betty Fernández y su exposición importada del "paisito"

**L**a pintora uruguaya, Betty Fernández invita a su exposición en el Centro Flassaders de Palma, a realizarse del 2 al 16 de noviembre desde las 9h a las 21:30h. La inauguración será el próximo viernes 4 de noviembre a las 18:30h

Comenta que comenzó a pintar en su natal Uruguay gracias a la enseñanza que le impartían profesores europeos que llegaban a su país huyendo de las guerras. "Los acogimos muy bien, y ellos a su vez, muchos artistas nos importaron gran parte de su talento".

Añade que también aprendió danza, y a tocar el piano, algo que le apasiona a esta artista sudamericana que llegó a Mallorca como refugiada política en los setenta, regresó a su país a mediados de los ochenta y se estableció nuevamente en la isla en 1993 ■

## En el Edén Boliviano

# La mallorquina, Sandra Domingo López se convierte en la primera ganadora del concurso Islavisión

*Los organizadores comentan que desde hace un mes se inscribieron 30 cantantes de diferentes nacionalidades que participaron en varias eliminatorias*

Por Juan Pablo Blanco Abadía

**T**ras una ardua maratón de eliminatorias que comenzó con 30 cantantes de diferentes nacionalidades, el pasado viernes 22 de octubre, la mallorquina Sandra Domingo López se convirtió en la ganadora del concurso Islavisión 2022 que se realizó en la discoteca El Edén Boliviano, que dicho sea, le entregó mil euros de premio como reconocimiento a su talento.

Desde muy pequeña ya estaba involucrada en el mundo del espectáculo con lo que a los 11 años

ingresó en el conservatorio para perfeccionar su arte tocando el piano.

Siempre ha sido asidua participante de concursos como por ejemplo el programa de IB3, Petits donde tuvo una destacada actuación.

Dice que el paso por Islavisión ha sido duro, sin embargo, está desbordante de felicidad, no solo por ganar el concurso, sino por haber hecho grandes amistades. Ahora el objetivo es seguir perfeccionando su carrera y el próximo reto es matricularse en la

Academia de Artes de Murcia.

Por su parte, agradecida se mostraba Raidy Pérez Márquez que se llevó el segundo lugar. "Aunque he nacido en España mis raíces llegan desde Cuba, sueño con ganarme la vida cantando, rapeando o actuando. Agradezco a Islavisión 2022 por darme la oportunidad de luchar por ello", afirmaba.

Exultante también de felicidad estaba el cubano Alex Martínez, que ocupó el tercer lugar. "Agradezco el apoyo de mis compañeros, mi familia y especialmente de mi esposa",

comentaba después de conocer el fallo del jurado.

Los dos pilares de la organización, el cantante mallorquín José Torres y el propietario de la discoteca, Facundo Condori se mostraron satisfechos con la respuesta de los convocados a este concurso que comenzó con treinta cantantes desde un mes hasta llegar a los seis finalistas.

En este sentido, ambos coincidieron en que el arte de cantar no entiende de fronteras. "La gente está cansada de leer mensajes de odio, algún sector de la prensa le gusta enfren-

tamientos entre inmigrantes y nativos, los que tienen papeles y los que no.

La muestra es que entre los finalistas hay tres españoles que han hecho méritos y los otros tres latinoamericanos", comentaba José Torres, al matizar que lo que se debe potenciar es la buena imagen a través de este tipo de iniciativas.

El jurado estuvo integrado por cantantes residentes y personas del ámbito artístico: Cristian Martín, Álvaro Bosch, Tito Juan, Esteban Daza, Carlos Ordinas y Aldri García ■



Facundo Condori, propietario del Edén Boliviano con la ganadora, Sandra López



Las seis finalistas junto con la gran presentadora, Andrea Darder, vestido azul.



Facundo (camisa negra) con José Torres, cantante mallorquín



Minutos antes de la elección de la cantante ganadora en la imagen de familia



El cantante colombiano, residente en Mallorca, Esteban Daza en dúo con Alex Martínez



Los tres finalistas del concurso Islavisión que comenzó con treinta participantes

## Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera

# Reconocimientos en el segundo Encuentro Cultural de la Integración del Emigrante en Santa Eulalia del Río, Ibiza

*Es una iniciativa de la asociación en la que se destaca el aporte de profesionales en labores humanitarias y proyectos de integración.*



Julio César Lalama, cónsul de Ecuador en Baleares entrega el reconocimiento en la sede del consulado de Palma a Juan Pablo Blanco, director de BSF, que por motivos de fuerza mayor no pudo viajar a Ibiza a recoger la placa entregada por la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera.



La Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera, en cabeza de su presidente Horacio Balda, entregó placas de reconocimiento a representantes de entidades sociales por su labor humanitaria y a quienes han aportado su grano de arena en los proyectos de integración en Ibiza.

### Redacción BSF

El pasado día 12 de octubre en el Centro Cultural de Puig d'en Valls en Santa Eulalia del Río, Ibiza, tuvo lugar la segunda edición del Encuentro Cultural de la Integración del Emigrante (ECIE).

Por iniciativa de la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza y Formentera en colaboración activa con otras asociaciones de emigrantes se viene celebrando este evento, que pretende resaltar los elementos comunes de todas las naciones de Iberoamérica.

Coinciden desde la entidad que "se pretende resaltar los lazos históricos, lingüísticos e incluso, religiosos para lograr

un sentimiento de unión y hermandad. Pues estas características nos obligan a mantenernos unidos y formar un proyecto en común. Un proyecto que abarca a 800 millones de personas".

El programa, agregan desde la asociación, apunta a mostrar, a través del talento musical, literario, académico, solidario y gastronómico los valores culturales.

La programación se inició con la proyección del video "Iberoamérica. Una región con identidad propia y un horizonte de futuro", el cual se puede visualizar en YOUTUBE.

Acto seguido, el presidente de la Asociación de Ecuatorianos de Ibiza Formentera, Horacio Balda en su interven-

ción pública destacó la importancia de seguir celebrando la iberofonía, y matizó en un hipotético apoyo de las autoridades institucionales en futuros eventos.

Desde su primera edición la asociación ha puesto en valor el talento y la labor humana de las personas que destacan en sus profesiones.

El primer reconocimiento fue a la labor, otorgado al personal sanitario del Hospital Público Can Misses. Posteriormente, se entregó el premio a la excelencia académica a Pau Torres, que fue recibido por su padre Alejandro Torres.

Los premios al talento literario le correspondió a la novelista Aydeé Núñez; a las bellas artes, al pintor Cristian Barroso; al talento musical a

Lucas Calle; al talento deportivo a Marc Tur y a la mejor labor gastronómica al Restaurante Ficus, que fue recogido por Daniel Figueroa.

El premio a la labor humanitaria fue otorgado a la Asociación Solidaria Ecuatoriana, cuyos integrantes Alberto Montiel y Patricia Casagne se mostraron agradecidos con este gesto.

De igual manera, se entregaron una serie de reconocimientos a las asociaciones de Bolivia y Paraguay en honor al trabajo que anualmente realizan en favor de la integración de sus colectivos.

Finalmente hubo un recono-

cimiento al grupo de música andina Kalpa y al cantante ecuatoriano, Gabriel Mendoza.

Cabe mencionar la distinción con una placa a este periódico por su línea editorial integradora, que fue recogida por el cónsul de Ecuador, Julio César Lalama y entregada en la sede del consulado de Palma a Juan Pablo Blanco, director del medio, que por motivos de trabajo no pudo desplazarse hasta Santa Eulalia del Río.

El acto finalizó con los grupos de baile de las asociaciones de Paraguay y Bolivia y la interpretación de pasillos a cargo del vocalista Alonso Vega ●

# RE DES CO BREIX - TE



*CADA UNA DE LES NOSTRES  
ILLES FORMA PART DE TU.  
REDESCOBREIX-LES*



*MÉS  
A PROP  
I ALTEU  
ABAST*

 Sant Josep. Eivissa

[illesbalears.travel](http://illesbalears.travel)